

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337-2023-MPP/A

Puno, 21 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al **URBANIZACIÓN 27 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO**, que celebra "41 Aniversario de Creación" este 25 de junio de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña su Presidente y Junta directiva, que en forma desinteresada vienen trabajando en beneficio de sus vecinos;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

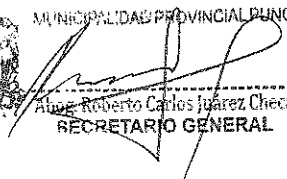
ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA **URBANIZACIÓN 27 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO** que celebra "41 ANIVERSARIO DE CREACIÓN" este 25 de junio de 2023, y por su intermedio al **SR. RAUL MESTAS CCACCA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA URBANIZACIÓN 27 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO**, a fin de que efectúen sus mejores esfuerzos por atender las múltiples necesidades de su población, en el marco de sus funciones y constituyéndose en actores importantes para el desarrollo de la provincia.

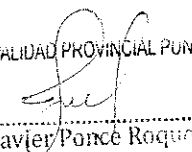
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al **SR. RAUL MESTAS CCACCA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA URBANIZACIÓN 27 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO**, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Poncé Roque
ALCALDE